

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Imprenta de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Martes 9 de Noviembre de 1943

Núm. 253

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 40 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales y Juzgados municipales, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, 75 céntimos línea.
- b) Los demás. una peseta línea.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION DE LEON

CIRCULAR NÚM. 187

Para conocimiento general del público y especial de los Centros Eclesiásticos, Benéficos, Colegios, Empresas particulares, etc., etc., se hace saber que los días únicos en que esta Delegación concederá autorizaciones para extraer artículos intervenidos, serán los martes y viernes de cada semana.

Advierto que fuera de los días señalados, no se atenderán en esta Delegación visitas que se relacionen con el servicio expuesto anteriormente.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 5 de Octubre de 1943.

El Gobernador civil-Delegado
3530 A. Martínez Cattáneo

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

ANUNCIO

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León de fecha 4 de Octubre de 1943, ha sido admitida la renuncia presentada

por D. José Antonio Vázquez Argüelles del registro minero número 10.528 titulado *Olvido* y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 239 de fecha 22 de Octubre de 1943.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente, se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL.

León, 3 de Noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango

Por Decreto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia de León de fecha 23 de Septiembre de 1943, ha sido admitida la renuncia presentada por D. Sebastián Silván Moreno del registro minero número 10.367 titulado *Silván 3.ª* y cuyo anuncio de denuncia fué publicado en el BOLETÍN OFICIAL número 10 de fecha 14 de Enero de 1943.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Minería vigente se anuncia en este BOLETÍN OFICIAL.

León, 3 de Noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3495

Se hace saber: Que por el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, con fecha 13 de Octubre y 21 del mismo mes respectivamente, ha sido decretada la cancelación de los registros *Esther* expediente número 10.616 e *Inesperada* 10.623, *Inesperada* 10.624 los tres de mineral de wolfram de 200 pertenencias el primero, 32 el segundo y 240 el tercero, sitas en el Ayuntamiento de Corullón las tres; solicitadas la primera por D. Amparo de Dios Cruz, vecina de La Coruña, y las dos últimas por D. Bal-

bino Castañeiras González, vecino de Corullón. Todas ellas por no haber sido presentada la carta de pago en el plazo reglamentario, según dispone el artículo 20 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905.

León, 3 de Noviembre de 1943.—
El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
3496

MINAS

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. José Méndez Esnal, vecino de Toreno, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia, en el día 25 del mes de Agosto, a las once horas diez minutos, una solicitud de registro pidiendo 75 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Lucita*, sita en el paraje Las Fragas, término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto.

Hace la designación de las citadas 75 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la boca de salida del túnel número 27 del ferrocarril de Palencia a La Coruña y desde él se medirán, sucesivamente, 1.400 metros al N. y se colocará la 1.ª estaca; 500 metros al Oeste y se colocará la 2.ª estaca; 1.500 metros al S. y se colocará la 3.ª estaca; 500 metros al E. y se colocará la 4.ª estaca; 100 metros al N. para cerrar el perímetro con el punto de partida.

Hace la designación con arreglo al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el de-

2

pósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideraren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.584.
León, 3 de Septiembre de 1943.—
Celso R. Arango. 2945

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Botas Rodríguez, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 26 del mes de Agosto, a las trece horas diecisiete minutos, una solicitud de registro pidiendo 150 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Salpicada*, sita en el término de Meleznas y Calefresnas, Ayuntamiento de Corullón.

Hace la designación de las citadas 150 pertenencias, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Fuente de La Barreira, sita en el término de Meleznas y Calefresnas, y desde ésta con rumbo Este se medirán 200 metros y se colocará una estaca auxiliar; desde ésta con rumbo Norte se medirán 600 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta al Oeste se medirán 1.500 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta al Sur se medirán 1.000 metros y se colocará la 3.^a estaca; desde ésta al Este 1.500 metros y se colocará la 4.^a estaca; desde ésta al Norte 400 metros que se unirán a la estaca auxiliar, quedando definitivamente cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la ley, se ha admitido dicha solicitud por decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terre-

no solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el art. 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y Real Orden de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.592.
León, 13 de Septiembre de 1943.—
Celso R. Arango.
2942

DON CELSO RODRIGUEZ ARANGO, Ingeniero jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Alfonso Botas Rodríguez, vecino de Oviedo, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia en el día 30 del mes de Agosto, a las once horas cuarenta y cinco minutos, una solicitud de registro pidiendo 72 pertenencias para la mina de wolfram llamada *Montañesa*, sita en el término de Meleznas y Calefresnas, Ayuntamiento de Corullón.

Hace la designación de las citadas 72 pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca número 4 de la mina *Salpicada* y de la que es registrador el que suscribe, cuyo expediente minero es el 10.592, y a partir de dicho punto se medirán al Norte 800 metros y se colocará la 1.^a estaca; desde ésta al Este 600 metros y se colocará la 2.^a estaca; desde ésta al Sur 1.200 metros y se colocará la 3.^a, y desde ésta al Oeste se medirán 600 metros, y desde ésta al punto de partida se medirán 400 metros, quedando cerrado el perímetro.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo hecho constar este interesado que tiene realizado el depósito prevenido por la Ley, se ha admitido dicha solicitud por Decreto del Sr. Gobernador, sin perjuicio de tercero.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto para que dentro de los sesenta días siguientes al de la publicación de la solicitud en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo o parte del terreno solicitado o se creyesen perjudicados por la concesión que se pretende, según previene el artículo 28 del Reglamento del 16 de Junio de 1905 y R. O. de 5 de Septiembre de 1912.

El expediente tiene el núm. 10.596.
León, 17 de Septiembre de 1943.—
Celso R. Arango.
2953

Delegación provincial de Trabajo

Empresas mineras

El Ilmo. Sr. Director General de Trabajo en circular de 18 de Octubre último, me dice:

«La interpretación literal de los artículos 1.º de la Reglamentación Nacional de Trabajo en las minas de carbón y de plomo de 6 de Junio y 16 de Julio de 1942 respectivamente, que delimitan su ámbito de aplicación a las industrias extractivas de los respectivos minerales, pudiera llevar a excluir de las mismas a las empresas que todavía realizan en una primera fase labores de investigación y reconocimientos previo de sus yacimientos; pero la similitud de los trabajos desarrollados en ellos y la fundada presunción de su continuación como industria extractiva, recomienda aplicar a las mismas, por analogía, parte de los preceptos de las referidas reglamentaciones, ya que algunos de ellos fijan obligaciones que presuponen hallarse la empresa en plena y total explotación de yacimientos mineros. Por ello esta Dirección General, en virtud de las facultades que le conceden las órdenes aprobatorias de las citadas reglamentaciones, ha tenido a bien disponer que las Reglamentaciones Nacionales de Trabajo en las minas de carbón y plomo, aprobadas por Orden de 6 de Junio y 16 de Julio de 1942, se aplicarán a las labores de preparación, investigación y reconocimiento de los yacimientos, en la parte referente a retribución (salario-base y plus-carestía), trabajo o destajo, plus de cargas familiares, jornada, horas extraordinarias, vacaciones, subsidio de enfermedad y gratificación de Navidad, con las aclaraciones siguientes: a) Durante todo el tiempo que duren las labores de reconocimiento, investigación y preparaciones, y aún terminadas éstas e indicadas las de explotación en los doce primeros meses a partir de la fecha en que éstas hayan comenzado, el plus de cargas familiares se liquidará por mensualidades vencidas, tomando como base la nómina correspondiente a dicha mensualidad; y una vez terminadas las labores preparatorias, o en su caso, el plazo de doce meses antes fijado, el indicado plus será satisfecho de acuerdo con las disposiciones de carácter general establecidas en las referidas reglamentaciones de trabajo. b) En tanto no se publique el Reglamento para la aplicación de la Ley de Seguro de enfermedad, en cuyo caso se estará a lo que en el mismo se ordene, las empresas que realizan estas labores previas de investigación y reconocimiento de yacimientos mineros, sostendrán por su cuenta, sin fundación de Montepío, la asisten-

cia médico-farmacéutica del personal empleado y abonarán como subsidio de enfermedad el 50 por 100 del salario base, hasta el máximo de un mes, siempre que la enfermedad dure tres o más días.»

CARNECERIAS

El Ilmo. Sr. Director general de Trabajo en telegrama de 30 de Octubre me dice lo siguiente:

«Señalados por Comisaria General Abastecimientos días miércoles, jueves y viernes para sacrificio ganado abasto, y jueves viernes y sábado para venta carne, quedan sin efecto circular número 64 sobre apertura domingo carnicerías.»

Lo que se hace público para general conocimiento y observancia.

León, 5 de Noviembre de 1943.—El Delegado accidental, José de Cárdenas.

3505

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Se pone en conocimiento de los propietarios, administradores y representantes legales de fincas urbanas enclavadas en este término municipal, que con esta fecha se ha dispuesto por esta Alcaldía el reparto a domicilio de las hojas declaratorias de alquileres a los efectos de la confección del padrón del arbitrio sobre inquilinato, que ha de regir durante el año 1944, previniendo la obligación que tienen de cubrir dichas hojas en el plazo improrrogable de ocho días, entregándolas en el Negociado de arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de nueve a una de la mañana, pasados los cuales esta Alcaldía se reserva el derecho de exigir las responsabilidades a que haya lugar e impondrá a los que omitan la presentación de las mismas la multa de 25 a 125 pesetas, según previene la Ordenanza número 56 y artículo 95 del Reglamento de 29 de Junio de 1911.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 28 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Justo Vega. 3462

Se pone en conocimiento del público que, habiéndose aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión municipal permanente celebrada el día 18 del actual los proyectos y presupuestos de construcción de aceras y pocetas en las calles de Astorga y San Pedro, de esta ciudad, con aplicación de las contribuciones especiales y por el sistema de subasta, se acordó su exposición para reclamaciones de los interesados que deseen

formularlas, lo que deberán efectuar en el plazo de quince días hábiles, a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hallándose a su disposición el expediente, para su examea, en la Secretaría municipal durante las horas de oficina. 3431

Aprobados por la Comisión permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de Octubre, los padrones correspondientes a los arbitrios sobre entrada de carruajes en los edificios particulares y rótulos fijos, luminosos y en vehículos, que han de regir en el año de la fecha, se pone en conocimiento de los contribuyentes por referidos impuestos, que por un plazo de quince días hábiles que finalizará el día 22, se encuentran de manifiesto en el Negociado de arbitrios de este Excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de diez a una de la mañana, a fin de atender cuantas justas reclamaciones se presenten en contra de su clasificación e inclusiones, advirtiendo que pasada esta fecha no será atendida reclamación alguna y se procederá seguidamente a su exacción por vía voluntaria.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

León, 2 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Justo Vega. 3484

Ayuntamiento de Cacabelos

Propuesto por este Ayuntamiento de mi presidencia, varios suplementos y transferencias de crédito a diversos capítulos del presupuesto municipal ordinario vigente, cuyos créditos son suficientes para atender a las necesidades inaplazables, las cuales se han de cubrir con el exceso o superavit del presupuesto anterior, el expediente de su razón se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, las ordenanzas municipales que han de regir para los ejercicios económicos del año de 1944 al 1946, ambos inclusive, durante un plazo de ocho días, durante los cuales pueden presentar todos los vecinos de este Ayuntamiento, todas las reclamaciones que contra las mismas crean convenientes.

Cacabelos, 27 de Octubre de 1943.—El Alcalde, M. Rodriguez 3371

Ayuntamiento de Chozas de Abajo

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de Octubre, la

oportuna propuesta de habilitación de crédito, importante dos mil cien pesetas por medio de superavit para atender al pago de sostenimiento de un demente en el manicomio y pago del fluido para el alumbrado público queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 20 del mes de Octubre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante cuatro mil quinientas cincuenta pesetas por medio del superavit para atender al pago de arreglo Casa Ayuntamiento, Biblioteca Nacional, Medicamentos enfermos pobres y Material de oficina, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente al objeto de oír reclamaciones.

Chozas de Abajo, 23 de Octubre de 1943.—El Alcalde, Isaias Fidalgo. 3521.

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Don Ricardo Gavilanes Cubero, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de primera instancia del partido de León, por vacante del cargo.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de D. Pablo Prieto Alonso, mayor de edad, casado, industrial, vecino de esta ciudad, se sigue expediente sobre información de dominio del siguiente inmueble:

«Una casa, sita en la ciudad de León, a la calle de la Cascalería, señalada con el número uno, compuesta de piso natural, principal y segundo, con su patio, siendo su medida superficial de los dos mil doscientas cuarenta y dos pies cuadrados y linda: por el frente o Poniente, con la expresada calle de Cascalería; derecha entrando o Mediodía, con casa de herederos de Ramón González Luna, hoy señores de Lorenzana; izquierda o Norte, calle del Conde de Rebolledo y espalda u Oriente, con la casa número tres de la calle del Conde de Rebolledo».

En el citado expediente se acordó por providencia de esta fecha convocar, como así se verifica, por medio de este edicto, que se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y fijará en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado, a las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que comparezcan si quieren alegar su derecho dentro

del término de ciento ochenta días, en este Juzgado, Plaza de San Isidro número uno.

Asimismo se cita por el pesel herederos de D.^a Josefa Martín Aznar, como titular ésta, en el Registro de la Propiedad, o a sus causa habientes, así como a los que sobre la finca de que se trata pudieran tener cualquier derecho real, y finalmente se cita a los dueños de fincas colindantes, herederos de Ramón González Luna y señores de Lorenzana, D. Fernando y D.^a Pilar, a todos ellos en atención a la circunstancia de ignorarse sus domicilios, se manifiesta del solicitante, en León, a veintiséis de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres, don Gavilanes.—El Secretario, Valentín Fernández. Núm. 593.—61,00 ptas.



Juzgado Municipal de León

Don Lisandro Alonso Llamazares, Juez Municipal accidental de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil en ejecución de sentencia que en este Juzgado se sigue con el número cincuenta de mil novecientos cuarenta, a instancia de don Gregorio Gutiérrez Barrio, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta, contra D. Antonio Suárez Alvarez, sobre reclamación de cantidad, he acordado señalar para la celebración de la subasta de la finca embargada que luego se describe el día diez de Diciembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Como de la propiedad de D. Antonio Suárez Alvarez

Una casa, situada en el casco de León, en su barrio de Puente Castro, calle de Martín Fernández número 8, que linda: derecha entrando o Norte, con casa de Gregorio Gutiérrez Barrio: izquierda o Sur, casa de Gabriel Rodríguez y espalda el mismo, y frente dicha calle. Consta de planta baja y alta con varias habitaciones y corral, que queda dentro de estos lindes, construida de tierra, piedra y ladrillo, cubierta de teja, en buen estado de conservación. Tasada en cinco mil quinientas pesetas.

Advirtiéndose se halla sin suplir la falta de título de propiedad, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avaluo, que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor del inmueble que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

en, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Lisandro Alonso Llamazares.—El Secretario, Jesús Gil.

Núm. 594.—40,50 ptas.

Juzgado Municipal de Villamejil

Don Francisco Bautista Suárez, Juez Municipal de Villamejil.

Hago saber: Que por don Mateo Suárez mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintana de Font, se ha presentado ante este Juzgado, demanda de desahucio contra doña Cesarea Blanco Ferrero mayor de edad, casada y vecina de Quintana, acompañada y asistida de su esposo don Felipe García en ausente e ignorado paradero, para que deje a disposición del actor una finca rústica, en término de Revilla, al sitio «Prados Nuevos» de un cuartal, que linda: Este, Domingo Alvarez; Sur y Oeste, Miguel Cabezas, que compró para cultivarla personal y directamente, habiéndose señalado el día diecisiete de Noviembre las quince horas para que tenga lugar el acto previo de conciliación y si en el no hubiera avenencia, el correspondiente juicio de desahucio, para cuyo acto se cita y emplaza a Felipe García en ignorado paradero, para con que comparezca ante este Juzgado el día y hora señalados, bajo apercibimiento del perjuicio a que hubiere lugar de no hacerlo.

En Villamejil, 30 de Octubre de mil novecientos cuarenta y tres. Juez Municipal, Francisco Bautista Suárez.

Núm. 596.—35,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en auto de esta fecha, dictado en juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de seis mil ciento sesenta y cinco pesetas cuarenta y cinco céntimos, e intereses que venzan, promovidos por el Banco de Bilbao, Sucursal de León, representado por el Procurador D. Nicanor López, contra don José González, vecino de La Robla, o los que se crean sus herederos, se emplaza a los mismos por medio de la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y fija en el tablón de anuncios de este Juzgado, confiriéndoles traslado de aquella demanda y señalando el término de nueve días para comparecer en el juicio, contados a partir del siguiente al de inserción antedicha, previniéndoles que las correspondientes copias les serán entregadas en esta Secretaría, caso de comparecer. Asimismo se hace saber a dicha parte demandada que en el auto de referencia se ha decretado embargo preventivo por la cantidad



principal reclamada contra los bienes del D. José González, en Villamejil, cuatro de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Valentín Fernández.

Núm. 595.—36,00 ptas.

Cédulas de citación

En el juicio verbal de faltas número 509 de 1942 seguido en este Juzgado por hurto contra José Pintor Martínez, de 18 años de edad, soltero, zapatero, natural de León y que tuvo su domicilio en esta ciudad, Santa Ana, 8, se tiene acordado citar al mismo para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de Noviembre próximo y hora de las once, para la celebración del oportuno juicio de faltas, al que asistirá con las pruebas con que intente valerse.

León, 2 de Octubre de 1943.—El Secretario, Jesús Gil. 3434

En el juicio verbal de faltas número 554 de 1942, seguido en este Juzgado por hurto contra Félix Lafuente Arroyo e Inocencia Cabrerizo y Félix Lafuente Barrios, que tuvieron su domicilio en esta ciudad, se tiene acordado citar a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado el día 25 de Noviembre próximo y hora de las once, para la celebración del oportuno juicio de faltas, al que asistirán con las pruebas que intenten valerse.

León, 2 de Octubre de 1943.—El Secretario, Jesús Gil. 3433

En el juicio de faltas número 507 de 1942 seguido en este Juzgado por hurto contra Antonia Fernández Alvarez, de 23 años de edad, soltera, natural de Mieres y que tuvo su domicilio en esta ciudad, se tiene acordado citar a la misma para que comparezca ante este Juzgado el día 23 de Noviembre a las once horas para la celebración del oportuno juicio al que asistirá con las pruebas de que intente valerse.

León, 2 de Octubre de 1943.—El Secretario, Jesús Gil. 3430

En el juicio verbal de faltas número 520 de 1942, seguido en este Juzgado por hurto contra Rosario Alvarez Fernández, de 27 años hija de Manuel y Virginia, natural y vecina de Mieres, hoy en ignorado paradero, se tiene acordado citar a la misma para que comparezca en este Juzgado el día 23 de Noviembre y hora de las once para la celebración del oportuno juicio de faltas al que asistirá con las pruebas de que intente valerse.

León, 24 de Octubre de 1943.—El Secretario, Jesús Gil. 3431